



Resolución de la Convocatoria de 4 ayudas de movilidad “Santander investigadores/personal técnico en el ecosistema de UC Berkeley” para estancias en el Sutardja Center for Entrepreneurship & Technology, College of Engineering dentro del curso académico 2022/2023

Visto el expediente de la convocatoria efectuada mediante Resolución del 3 de noviembre de 2022 y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero. - Mediante Resolución de 3 de noviembre de 2022 del Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento de la Universitat Politècnica de València se aprobó la convocatoria de 4 ayudas de movilidad “Santander investigadores/personal técnico en el ecosistema de UC Berkeley”, las ayudas son para cubrir los gastos de transporte y alojamiento para estancias en el Sutardja Center for Entrepreneurship & Technology, College of Engineering dentro del curso académico 2022/2023, en el marco del Global Engagement Partnership entre la UPV y la University California Berkeley (UC Berkeley),

Segundo. - Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a examinar y evaluar las mismas por parte del órgano instructor, formulándose los requerimientos oportunos. Tras lo cual, la Comisión de Selección procedió a la valoración de las solicitudes presentadas que reunían los requisitos para ser beneficiarios, según los criterios y el procedimiento descrito en la convocatoria, emitiéndose el correspondiente informe.

Tercero. - En fecha 19 de diciembre se publicó la propuesta de resolución provisional y que transcurrido el plazo concedido y no habiéndose formulado alegaciones,

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 8 de la convocatoria, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, este Vicerrectorado formula la siguiente,

RESOLUCIÓN

Primero. – otorgar las 4 becas a los candidatos:

1. Guillermina Tormo Carbó

Bolsa de viaje dotada con 3.000 euros para cubrir gastos de transporte y alojamiento.

2. Irene Jiménez Arribas

Bolsa de viaje dotada con 3.000 euros para cubrir gastos de transporte y alojamiento.

3. Elíes Seguí Más

Bolsa de viaje dotada con 3.000 euros para cubrir gastos de transporte y alojamiento.





**VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES
Y EMPRENDIMIENTO**

4. David Juárez Varón

Bolsa de viaje dotada con 3.000 euros para cubrir gastos de transporte y alojamiento.

Segundo. – Establecer la lista de reserva en el orden que se indica, a la que se recurrirá en caso de renunciaciones siempre que haya posibilidad de reasignación dentro de los plazos de gestión y tramitación de la convocatoria:

1. Maria Rocío del Amor del Amor
2. Conrado Enrique Carrascosa López
3. Rosa Maria Font Villanueva
4. Sofia Estelles Miguel
5. Raquel Naranjo Alcázar
6. Sofía Aparisi Torrijo
7. Maria Luisa Nole Fajardo
8. Javier Busquets Mataix
9. Ángel Peiro Signes
10. Carla Sentieri Omarrementeria
11. Ramiro Arenas Arnal

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes desde la publicación de los resultados ante el Rectorado en el término de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación, de acuerdo con lo que disponen 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Valencia, a la fecha de la firma

Fdo: Dña. María Esther Gómez Martín
Vicerrectora de Estudiantes y Emprendimiento